

Quito, 03 de enero del 2020

Señor
FERNANDO ENRIQUE GUERRERO SEGURA
GERENTE GENERAL
CEPROMAR S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Me dirijo a usted para comunicarle que, con fecha de hoy, he cedido y transferido a favor de la señora LILIANA PAOLA GONZÁLEZ GUEVARA con cédula de ciudadanía No. 0916296189, la cantidad de **VEINTIDOS MIL SETECIENTAS (22.700)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, dentro del capital social de la compañía **CEPROMAR S.A.**, con RUC **0992438606001**; con esta cesión se entienden también cedidos y transferidos, en la forma actual e irrevocable, todos los derechos inherentes a las mismas, que como accionista, tenía en la compañía **CEPROMAR S.A.**

Tanto Cedente, como Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, a fin de cumplir con las disposiciones legales pertinentes y perfeccionar la cesión efectuada, solicito se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas a su cargo.

Atentamente,



p.) GUIDO MAURICIO ARROYO VALENCIA
Cedente

C.C. 1712081296

f.) SONIA MARILU CLIYMENIA VALENCIA PROAÑO

Apoderada

C.C. 1000954634



LILIANA PAOLA GONZÁLEZ GUEVARA

Cesionario

C.C. 0916296189



CERTIFICADO DE VOTACION

23 DE ENERO DE 2019



0174 F
JURADO No.

0174 - 273
SERIE/ABO No.

0916296189
CEDULA No.

GONZALEZ GUEVARA LILIANA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTON: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

PARRROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091629618-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ GUEVARA LILIANA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
COLOMBIA BOGOTÁ

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**
CALDERON DIAZ JAVIER EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171208129-6

ARROYO VALENCIA GUIDO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

09 MARZO 1983

REG. UNO: 002-C 0275 01353 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1983

GUIDO ARROYO

FRANK DEL OCELANO



ECUATORIANA***** V43331222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NORMAN GUIDO ARROYO

SONIA MARILU VALENCIA

QUITO 06/10/2008

06/10/2020

FORMA NO: REN 0355869





Factura: 002-002-000052691



20191701024O01911

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701024O01911

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO VALENCIA GUIDO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712081296
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-12-2005
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	/
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	/

OBSERVACIONES:

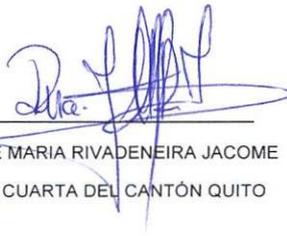
NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701024O01911

MATRIZ	
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:17)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROYO VALENCIA GUIDO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712081296
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	





NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

PODER GENERAL

Otorga:

GUIDO MAURICIO ARROYO VALENCIA

a favor de

SONIA MARILU CLIYMENIA VALENCIA PROAÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIA-J.C.

*Di 3^{ra}
Di 5^{ta} copia. Di esta copia Di 10^{ta} copia. Di 5^{ta} copia. Di 10^{ta} copia. + (+)*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y dos de diciembre del dos mil cinco, ante mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. Comparece a la celebración de la presente escritura el señor GUIDO MAURICIO ARROYO VALENCIA, portador de la cédula de ciudadanía número 171208129-6, en calidad de mandante, mayor de edad, soltero, ecuatoriano, domiciliado en Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: **Señor notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una con el siguiente poder general: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor



GUIDO MAURICIO ARROYO VALENCIA, portador de la cédula de ciudadanía número 171208129-6, en calidad de mandante, mayor de edad, soltero, ecuatoriano, domiciliado en Estados Unidos de Norteamérica, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos. SEGUNDA PODER GENERAL: El mandante confiere poder general, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su madre, la señora SONIA MARILU CLYEMENIA VALENCIA PROAÑO, portadora de la cédula de ciudadanía número 100095463-4, a quien constituye su mandataria para toda clase de asuntos.- El presente poder es el más amplio que puede conferirse de conformidad con nuestras leyes, sin excluir ni limitar ninguna facultad. Autoriza expresamente a su mandatario para que puedan hacer a su nombre y representación todas aquellas cosas, que por disposición de cualquier ley requiera de cláusula especial. Aunque este poder es generalísimo, manifiesta expresamente que sirve y autoriza para lo siguiente: UNO) Administrar y dirigir los bienes, derechos y negocios sociales que tenga el MANDANTE, en propiedad, uso, usufructo o por cualquier otro título o concepto, para lo cual podrá celebrar contratos civiles, laborales, mercantiles, de inquilinato, etcétera; DOS) Abrir, y cerrar, girar y mantener cuentas corrientes y de ahorros, hacer, renovar o retirar depósitos de cualquier clase de bienes o valores; realizar transferencias bancarias, gestionar garantías en créditos, suscribir pólizas de seguro y suscribir aportes de capital en compañías, etcétera; TRES) Comprar, vender, hipotecar, partir, ceder, desmembrar, permutar, arrendar, donar, dar en anticresis o en cualquier otro concepto, adquirir, enajenar e inscribir los inmuebles y otros bienes por los precios, con los plazos y medios de pago que

**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO**

127118



el MANDANTE crea conveniente y, en general, con cualquier pactos, cláusulas y condiciones, para ejecutar los derechos de retroventa, al mejor postor o reserva de dominio en los bienes del MANDANTE; CUATRO) Representar al MANDANTE judicial o extrajudicialmente como actor o demandado relacionado con la administración de sus bienes o en cualquier otro caso que sea necesario; CINCO) Para que otorgue Poderes Especiales, principalmente en calidad de procuración judicial a favor de un profesional del derecho para que de conformidad con la Ley pueda representarle en cualquier reclamación judicial que pudiera derivarse de la ejecución de este mandato; delegue este mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; para revocar los poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiere hecho; SEIS) La numeración que antecede no es taxativa, sino ejemplificativa, ya que es voluntad de el MANDANTE que el MANDATARIO en ningún caso encuentre obstáculos que les impida el ejercicio de este mandato general que se les confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorgan amplias facultades, con libre y general administración y disposición de los bienes o cualquier otro asunto de el MANDANTE y de sus negocios jurídicos y económicos, incluyéndose las facultades comunes a los procuradores y las especiales del artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil y la de reconocer firmas; SIETE) El mandatario queda facultado a realizar todas las acciones ante los organismos públicos, semipúblicos o privados del país para cualquier tipo de trámite que necesite efectuar como si se tratara de su propia persona; OCHO) para que le represente en las sucesiones en que tenga interés: Aceptarlas o repudiarlas, liquidar las



sociedades conyugales en su caso y realizar todas las operaciones particionales; nombrar peritos, tasadores y contadores partidores, capitalizar usufructos, reconocer créditos a favor o en contra de la herencia, adjudicar bienes en pago o para pago de deudas y gastos, formalizar agrupaciones, segregaciones y divisiones de fincas, declaraciones de obra nueva, constitución del régimen de Propiedad Horizontal, aclaraciones, subsanaciones y cancelaciones; instar declaraciones de herederos abintestato, haciendo las manifestaciones bajo pena de falsedad en documento público que sean necesarias a tal efecto; y, solicitar copias autorizadas de testamentos otorgados por los causantes; pedir prórroga y liquidaciones, y percibir las cantidades cuya devolución se obtenga. Entregar y recibir legados, fijar legítimas; celebrar con los demás interesados los convenios que le pareciere, haciendo y aceptando adjudicaciones en exceso o defecto, y estableciendo la forma de pago, y dando carta de pago en su caso. Impugnar las particiones realizadas por otros herederos o los Albaceas, Contadores, Partidores en su caso o aceptarlas. Realice en fin todo cuanto sea necesario hasta la inscripción de las mismas en los Registros Públicos correspondientes; otorgados incluso Poderes Generales o Especiales para Pleitos a favor de Abogados y Procuradores, instando incluso si preciso fuera el juicio de Testamentaria. NUEVE) El mandatario está facultado para realizar cualquier trámite, firmar cualquier documento, retirar, y en fin realizar cualquier gestión necesaria con respecto a las tarjetas de crédito. DIEZ) El mandatario queda facultado para actuar a nombre del mandante, como si se tratara de su propia persona, a fin de que pueda firmar cualquier documento: escrituras, pagarés, contratos y

127119

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1712DB129-E

ARRIYO VALENCIA GUIDO NAURICIO

NOMBRES Y APELLIDOS
 03 MARZO 1983

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL DD2-C 0275 D1353

TONO PAG ACT.
 PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1983

W. J. R. 2010
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V433312222

NACIONALIDAD IND.DACT.
 SOLTERO

ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF./OCUP.
 NORMAN GUIDO ARRIYO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 EDNIA MARILU VALENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 15/03/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 15/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

[Signature]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



DERECHO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

22 DIC 2005

[Signature]
 DR. SERASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO



NOTARIA VIGESIMO CUARTA
 DEL CANTÓN QUITO
 24
 Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

demás, o realizar todo trámite que fuere necesario. ONCE) Para que les represente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en cualquier trámite que pudieran necesitar los mandantes, para lo cual el mandatario podrá firmar, tramitar y obtener lo que fuere necesario. DOCE) Para que pueda ceder, transferir o adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras, pactando precios, plazos, condiciones, y demás. Le representará en juntas generales de socios y decidiendo todo lo concerniente a reparto de utilidades, aumentos de capital, fusión o liquidación de las empresas existentes con voz y voto. En caso de obscuridad o duda en la interpretación o aplicación del presente mandato, se resolverá lo más favorable para el mandatario. Se autoriza al mandatario todos y cada uno de los actos que constan en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. En fin, el mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para el fiel y cabal cumplimiento de este mandato que se le confiere por la presente escritura pública. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Doctora Julieta López, matrícula número ochenta y cinco del colegio de Abogados de Imbabura.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Guido Mauricio Arroyo Valencia

GUIDO MAURICIO ARROYO VALENCIA

CC. 171208129-6

Dr. Sebastián Valdivieso Gueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

RAZÓN: SE OTORGO EN ESTA NOTARIA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA DECIMA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER **GENERAL OTORGADO POR GUIDO MAURICIO ARROYO VALENCIA A FAVOR DE SONIA MARILU CLIYMENIA VALENCIA PROAÑO.** - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: REVISADO LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA HASTA LA PRESENTE FECHA **NO** SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA EN LA ESCRITURA DE PODER **GENERAL OTORGADO POR GUIDO MAURICIO ARROYO VALENCIA A FAVOR DE SONIA MARILU CLIYMENIA VALENCIA PROAÑO.** - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **100095463-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA PROAÑO SONIA MARILU CLIYMENIA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI BOLIVAR BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO **1956-09-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Divorciada**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA CASTILLO LUIS RIGOBERTO

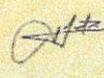
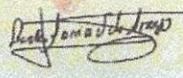
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO CADENA BETTY ZULAY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-20



000041035

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0025 F JUNTA No. 0025 - 333 CERTIFICADO No. 1000954634 CEDULA No.

VALENCIA PROAÑO SONIA MARILU CLIYMENIA
APELLIDOS Y NOMBRES

1000954634

PROVINCIA **PICHINCHA**

CANTÓN **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **PONCEANO**

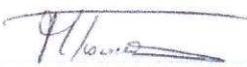
ZONA: **3**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/A DE LA JRV